

**RESOLUCIÓN TEL-512-17-CONATEL-2014**  
**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**  
**CONATEL**

**CONSIDERANDO**

Que en el Registro Oficial 545 de 1 de abril de 2002 se publicó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Valor Agregado.

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones recomienda la autorización para otorgar el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicio de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de ZAMBRANO COVEÑA MARÍA TANYA.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformativa a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de ZAMBRANO COVEÑA MARÍA TANYA, cuyas características técnicas son:

**MEMORIA TÉCNICA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO**  
**PARA LA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO DE INTERNET**  
**SOLICITANTE: ZAMBRANO COVEÑA MARÍA TANYA**

**1. ANTECEDENTES**

- Solicitud presentada por ZAMBRANO COVEÑA MARÍA TANYA, ingresada a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones mediante trámite No. SENATEL-2013-112026 de fecha 26 de septiembre de 2013 y alcance con trámite No. SENATEL-2013-116050 de fecha 20 de diciembre de 2013, con la cual solicita que se le otorgue el Permiso para la Explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.
- Envío de información técnica, legal y financiera, con fecha de 20 de diciembre de 2013, con trámite SENATEL-2013-116050, formularios que permiten la estandarización de la información técnica, legal y financiera.
- Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en el sitio WEB por un periodo de diez días a partir del 17 de febrero de 2014.
- Publicación de la solicitud presentada por ZAMBRANO COVEÑA MARÍA TANYA, en los diarios "LA HORA" el 12 de marzo de 2014 y "EL TELEGRAFO" el 14 de marzo de 2014.
- Certificado de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de Servicios de Telecomunicaciones de ZAMBRANO COVEÑA MARÍA TANYA, emitido con oficio No. ITC-2013-3523 de fecha 25 de septiembre de 2013.



## 2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE CADA SERVICIO PROPUESTO Y COBERTURA

### 2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PROPUESTO

De conformidad con la normativa vigente, son servicios de valor agregado aquellos que utilizan servicios finales o portadores de telecomunicaciones e incorporan aplicaciones que permiten transformar el contenido de la información transmitida. Esta transformación puede incluir un cambio neto entre los puntos extremos de la transmisión en el código, protocolo o formato de la información.

### 2.2 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

- **Acceso a Internet:** incluye: Correo Electrónico, Búsqueda de Archivos, Alojamiento y Actualización de Sitios y Páginas Web (HTTP, otros), Acceso de Servicios: Correo, DNS, DHCP, World Wide Web, News, Bases de Datos, Telnet, Intranet y Extranet.
- Fax Store & Forward.

### 2.3 ÁREA DE COBERTURA INICIAL:

Inicialmente el área de cobertura solicitada para la prestación de Servicios de Valor Agregado por parte del SOLICITANTE comprende la provincia de:

#	Provincia / Ciudad	SI
1	Azuay	
2	Bolívar	
3	Cañar	
4	Carchi	
5	Chimborazo	
6	Cotopaxi	
7	El Oro	
8	Esmeraldas	X
9	Galápagos	
10	Guayas	
11	Imbabura	
12	Loja	
13	Los Ríos	
14	Manabí	X
15	Morona Santiago	
16	Napo	
17	Orellana	
18	Pastaza	
19	Pichincha	
20	Santa Elena	
21	Santo Domingo de los Tsáchilas	X
22	Sucumbios	
23	Tungurahua	
24	Zamora Chinchipe	

## 3. DESCRIPCIÓN DE NODOS

### 3.1 NODOS

El solicitante indica que contará con los siguientes nodos para la prestación de Servicios de Valor Agregado:



REGISTRO DE NODOS DEL SERVICIO DE VALOR AGREGADO DE INTERNET													
NODO		UBICACIÓN						LATITUD		LONGITUD			
Código del Nudo	Nombre del Nudo	P/S	Otro código	Localización del Nudo			g	m	s	g	m	s	
				Provincia	Carácter/Ciudad	Dirección							
001001	CERRO JUANITA	P		ESMERALDAS	QUININDE	RECINTO LA JUANITA, CIMA DEL CERRO, PROPIEDAD DE SR. PABLO CASTILLO	00	28	88	N	79	34	42.2
001002	CERRO CHIGUILPE	P		SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO	CIMA DE CERRO CHIGUILPE	00	16	50	S	79	5	26.7
002001	CERRO VALLE DEL SADE	S		ESMERALDAS	QUININDE	RECINTO VALLE DEL SADE, SECTOR 3 DE OCTUBRE	00	31	31	N	79	17	36
002002	QUININDE	S		ESMERALDAS	QUININDE	CALLE 18 DE DICIEMBRE, UNIÓN Y PROGRESO - BARRIO 24 DE JUNIO	00	19	41	N	79	28	27.27
002003	BRAMADORA	N		MANABI	EL CARMEN	Av. 12 de Octubre s/n 111 y Al Rodo - frente al Colegio Fe y Alegria	00	28	10	S	79	33	21

#### 4. DESCRIPCIÓN DE EQUIPAMIENTO Y SISTEMAS.

El solicitante indica que requerirá de los equipos y sistemas para la prestación de Servicios de Valor Agregado que se describen a continuación:

#	EQUIPO Y SOFTWARE	# DE EQUIPOS O SOFTWARE	MARCA	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO DEL NODO DONDE ESTÁN UBICADOS LOS EQUIPOS O SOFTWARE	OBSERVACIONES
1	COMPUTADOR CLON CORE I5	2	CLON	ENRUTAMIENTO HACIA EL BORDER ROUTER DE PROVEEDOR	001001/001002	EQUIPO SERVIDOR CON SO LINUX. BRINDA SERVICIOS DE FIREWALL, ANTIVIRUS, MONITOREO, CACHE
2	TOUGSWITCH PRO	5	UBIQUITI	INTRANET	001001/001002	SWITCH DE DATOS SEMI ADMINISTRABLE
3	ROUTER RB1100AH	2	MIKROTIK	INTRANET	001001/001002	RUTEO DE LOS DATOS Y ADMINISTRACION DE PAQUETES Y COLAS DE ARBOL

#### 5. DESCRIPCIÓN DE ENLACES ENTRE NODOS (CONEXIÓN NACIONAL)

Requiere de los siguientes enlaces entre nodos (conexión nacional) para la prestación de Servicios de Valor Agregado que se describe en el siguiente cuadro:

ENLACES				CIUDAD	MEDIO DE TRANSMISIÓN	EMPRESA PROVEEDORA	VELOCIDAD TX/RX	OBSERVACIONES
NODO A		NODO B						
#	Dirección	#	Dirección					
001001	CERRO JUANITA	002001	EL SADE	QUININDE	INALAMBRICO	provistos por empresa portadora debidamente autorizada	5MBPS/5MBPS	
001001	CERRO JUANITA	002002	QUININDE	QUININDE	INALAMBRICO	provistos por empresa portadora debidamente autorizada	5MBPS/5MBPS	
001002	CERRO CHIGUILPE	002003	BRAMADOR A	QUININDE	INALAMBRICO	provistos por empresa portadora debidamente autorizada	5MBPS/5MBPS	

#### 6. DESCRIPCIÓN DE CONEXIÓN INTERNACIONAL:

Requiere de la conexión internacional para la prestación de Servicios de Valor Agregado que se describe en el siguiente cuadro:



TRAMO 1			TRAMO 2			PROVEEDOR	VELOCIDAD MÍNIMA (TX/RX)	NIVEL DE COMPARTICIÓN (1:X)	OBSERVACIONES
NODO A	NODO B	MEDIO DE TRANSMISIÓN	NODO B	NODO C	MEDIO DE TRANSMISIÓN				
001001	EMPRESA AUTORIZADA EN ECUADOR	SMDBA INALAMBRICO	EMPRESA AUTORIZADA EN ECUADOR	NODO EMPRESA AUTORIZADA USA	FIBRA OPTICA	provistos por empresa portadora debidamente autorizada	10MBPS/10 MBPS	1:1	
001002	EMPRESA AUTORIZADA EN ECUADOR	SMDBA INALAMBRICO	EMPRESA AUTORIZADA EN ECUADOR	NODO EMPRESA AUTORIZADA USA	FIBRA OPTICA	provistos por empresa portadora debidamente autorizada	10MBPS/10 MBPS	1:1	

### 7. DESCRIPCIÓN DE ENLACES DE RED DE ACCESO

El acceso a abonados se realizará a través de enlaces dedicados físicos e inalámbricos con infraestructura propia y/o provistos por empresas portadoras legalmente autorizadas.

### 8. INFORMACIÓN INCLUIDA EN SOLICITUD

El solicitante adjunta en su solicitud lo siguiente:

1. Diagramas del sistema y conexión entre nodos.
2. Anteproyecto técnico en el que consta: Servicios a ofrecer, Ubicación del Nodo Principal, Modo de Acceso, Diagrama Esquemático Nodo Principal, Cumplimiento con el ente Regulador, Estudio de la Demanda y Plan Tarifario de los Servicios, Análisis del Mercado, Proyección e inversión Inicial.
3. Formularios técnicos;
4. Información financiera y plan tarifario propuesto
5. Manuales de los equipos.

(Ver Anexo)

### 9. DURACIÓN DEL PERMISO

Conforme la regulación vigente la duración del permiso será de 10 (diez) años.

### 10. DERECHOS DE PERMISO

Conforme la regulación vigente los derechos del permiso asciende a: USD 500 (Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América)

### 13. DOCUMENTOS PRESENTADOS

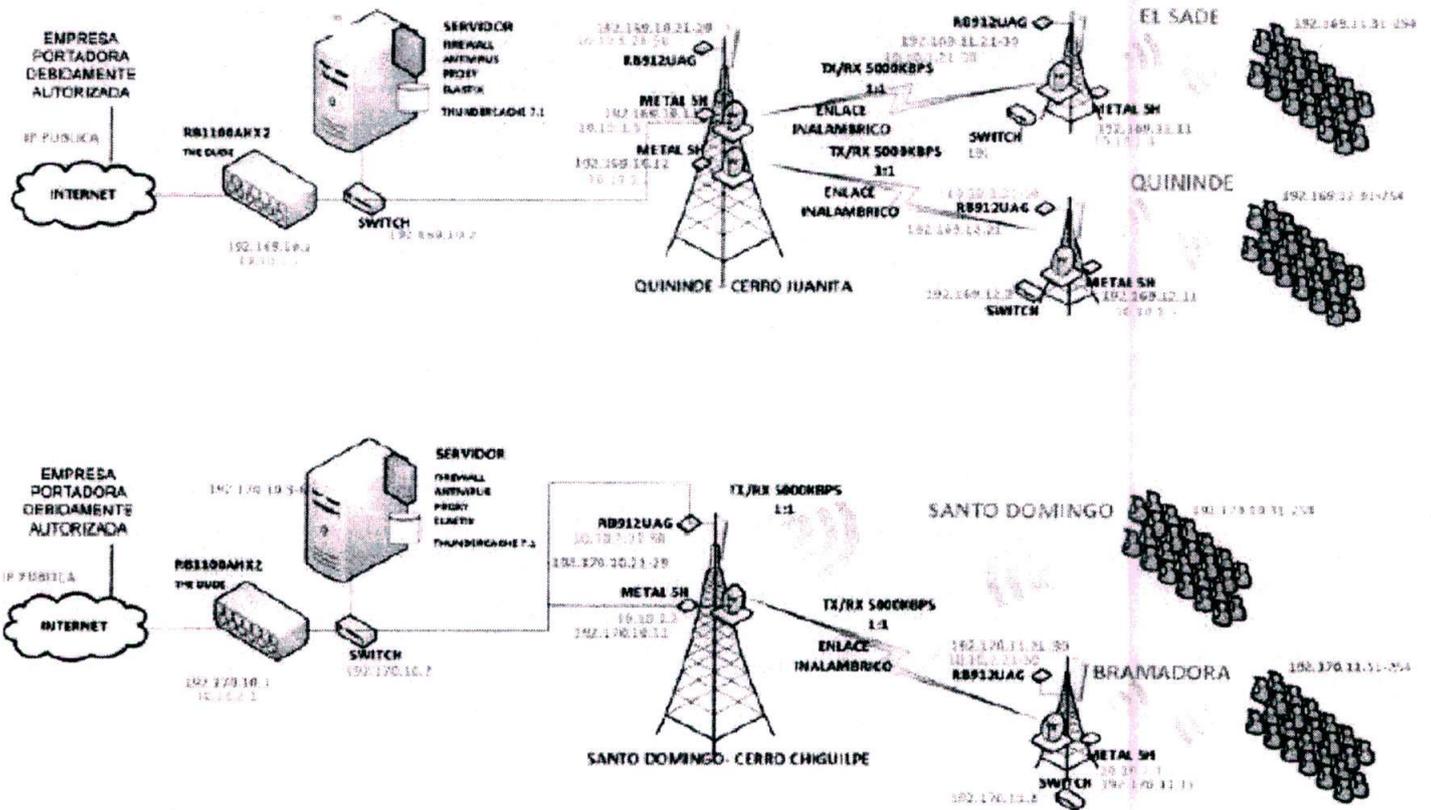
Formulario SP-001 Solicitud de Permiso	<input checked="" type="checkbox"/>
Formulario IL-001 Detalle de Información Legal Solicitada	<input checked="" type="checkbox"/>
Formularios SVA Técnico	<input checked="" type="checkbox"/>
Información Financiera y Plan Tarifario propuesto	<input checked="" type="checkbox"/>
Anexo con diagramas de nodos y de infraestructura	<input checked="" type="checkbox"/>



**NOTA 1:**

En consideración a lo establecido en la regulación vigente, en el Reglamento para la prestación de Servicios de Valor Agregado y de acuerdo al análisis técnico realizado por ésta Dirección, el proyecto presentado por **ZAMBRANO COVEÑA MARÍA TANYA** reúne la capacidad técnica mínima necesaria para la prestación del servicio de valor agregado de Internet solicitado.

**ANEXO  
DIAGRAMA PRINCIPAL DE INFRAESTRUCTURA SOLICITADA**



**NOTA 2:**

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 10 de Julio de 2014

Lcdo. Vicente Freire Ramírez  
SECRETARIO DEL CONATEL

